



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana, en ejercicio de la facultad que les confiere los artículos 58 fracciones XI y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien proponer al Órgano Colegiado, la creación del Reconocimiento Público **"MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR"**, y emitir la convocatoria respectiva. En este sentido, esta Comisión pone a consideración del Pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

En el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su *Eje Rector 2: "Monterrey con Calidad de Vida"*, nos establece dentro de sus estrategias principales *"Mujer Orgullo Regio"*, donde su objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres como actores fundamentales del desarrollo humano, político, económico, social y cultural de Monterrey.

Siendo esto fundamental para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por las mujeres regiomontanas, que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.

En nuestro Gobierno Municipal, es primordial apoyar el desarrollo de proyectos productivos de mujeres emprendedoras, con especial atención en mujeres de escasos recursos y con desventaja social, siendo una solución a los problemas que podrán enfrentarse en un futuro; además de realizar talleres de capacitación para el desarrollo, manejo y administración de iniciativas productivas encabezadas por mujeres; éstas son algunas líneas de acción que nuestro Gobierno está interesado en participar para un mejor desenvolvimiento de las mujeres emprendedoras en esta sociedad.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana, les compete proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y en materia de Organismos Descentralizados y Desconcentrados al Ayuntamiento y en lo particular la propuesta que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción IX, letra "a" y fracción XVI, letra "a", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SEGUNDO. Que la propuesta que hoy nos reúne, tiene como fin reconocer por medio de un reconocimiento a la trayectoria de mujeres regiomontanas que se hayan destacado por acciones de esfuerzo y de lucha cotidiana que culminan en logros y éxitos palpables para su comunidad, para sus familias y/o para la sociedad regiomontana.

En este sentido, resulta significativa la aprobación de la solicitud que hoy nos convoca, por lo anterior las Comisiones Unidas de Organismos Descentralizados y Desconcentrados y de Participación Ciudadana, someten a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba instituir el reconocimiento "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**" de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO: Se aprueba expedir las Bases de la Convocatoria para el Reconocimiento Público "**MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**" de la Ciudad de Monterrey, en los siguientes términos:

BASES:

- I. Podrán participar todas las mujeres regiomontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido con anterioridad a la presente convocatoria algún reconocimiento similar, quienes gracias a su trayectoria de vida y sus logros, sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables, por lo que deberán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla.
- II. Las propuestas deberán presentarse en alguna de las tres opciones siguientes:
 - a) En las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, ubicado en Ave. Céntrica # 110, Col. Céntrica, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64520;
 - b) En las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el 2° piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza y Ocampo, en el Centro de Monterrey, o
 - c) En la dirección electrónica mujerregiomontanaejemplar@hotmail.com



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

III. El registro deberá incluir la información siguiente, acompañada de documentos comprobatorios:

- a) Nombre completo de la candidata, edad, estado civil, domicilio y teléfono.
- b) Curriculum vitae, con fotografía de la candidata.
- c) Categoría en la que participa.
- d) Evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura.
- e) Nombre, domicilio y teléfono de quién realiza la propuesta

IV. Las candidatas deberán ser mujeres regiomontanas por nacimiento o por adopción, y que tengan de radicar en el municipio de Monterrey, por lo menos diez años previos a la convocatoria.

V. Las candidatas deberán ser inscritas en por lo menos una de las siguientes categorías.

- a) Empresarial
- b) Científica
- c) Educación
- d) Emprendedurismo
- e) Cultura
- f) Vecina solidaria
- g) Promotora de la paz
- h) Protección ciudadana

VI. Se otorgará un Diploma y una figura conmemorativa, en cada una de las áreas mencionadas.

VII. Podrán ser declarados desiertas aquellas áreas cuyas propuestas no reúnan los méritos suficientes para obtener el reconocimiento, o por carencia de propuestas.

VIII. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Especial de Evaluación creado por la Presidencia Municipal para este fin, responsable de determinar a las ganadoras de los reconocimientos. El Comité Especial Evaluación estará conformado por la Alcaldesa de Monterrey, quién presidirá el Comité, la Regidora titular de la Comisión de Participación Ciudadana, la Regidora titular de la Comisión de Organismos Descentralizado, la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Presidente del DIF Monterrey, y la titular del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, quien fungirá como Secretaria Técnica de la Comisión.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

IX. Las candidatas que obtengan el reconocimiento serán notificadas directamente por medios oficiales.

X. Las propuestas podrán ser enviadas a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el cierre de la misma, el día viernes 1 de marzo a las 17:00 hrs.

XI. Cualquier caso no considerado por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Especial de Evaluación.

XII. La entrega del reconocimiento **MUJER REGIOMONTANA EJEMPLAR**, será en una sesión pública realizada en el Cabildo de Monterrey, en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey, el día 8 de marzo en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer.

TERCERO: Publíquense las Bases de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un periódico de la localidad y en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx y los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DEL 2013
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
SECRETARIA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL
RÚBRICA**

COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL
RÚBRICA**